



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/36/L.100
19 noviembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 72 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Proyecto de resolución presentado por el Sr. Gerben Ringnald, Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas respecto del proyecto de resolución A/C.2/36/L.48

Asistencia al Chad

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 34/120, de 14 de diciembre de 1979, y 35/92 A y B, de 5 de diciembre de 1980, sobre la reconstrucción, la rehabilitación, el desarrollo del Chad y la asistencia humanitaria de emergencia a ese país,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General sobre la asistencia humanitaria de emergencia al Chad 1/,

Tomando nota con satisfacción de que el Secretario General ha enviado una misión al Chad encargada de estudiar con las autoridades las necesidades de ese país, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/92 A,

Profundamente preocupada por la destrucción masiva de bienes y los graves daños sufridos por la infraestructura económica y social del Chad durante los últimos quince años,

Afirmando la necesidad urgente de que la comunidad internacional preste apoyo financiero y material al Gobierno del Chad en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país y para satisfacer las necesidades humanitarias inmediatas,

1/ A/36/261.

Teniendo en cuenta la preocupación que han expresado los Estados Miembros acerca del deterioro de la situación socioeconómica ocasionada por las luchas en el Chad y el interés que han manifestado en el pronto retorno de ese país a condiciones normales de vida y en su reconstrucción y desarrollo,

Considerando que el Chad se encuentra en una situación particularmente desfavorable por ser uno de los países menos adelantados y dada su condición de país sin litoral y víctima de la sequía,

Tomando nota del llamamiento urgente hecho a la comunidad internacional por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su 18° período de sesiones, en su resolución AHG/Res. 102 (XVIII), y por el Presidente de la delegación del Chad en la Asamblea General el 7 de octubre de 1981 2/,

Tomando nota también de que se han tomado medidas a fin de organizar una conferencia de promesas de contribuciones para movilizar la asistencia,

1. Encomia y alienta los esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo del Chad en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo del país y la asistencia a las víctimas de la guerra civil;
2. Expresa su reconocimiento a los Estados Miembros y a las instituciones y organismos que han prestado asistencia al Chad, pero lamenta que no se hayan satisfecho todavía todas las necesidades humanitarias de emergencia señaladas en el informe del Secretario General 1/;
3. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los organismos especializados y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, para que proporcionen urgentemente la ayuda necesaria al Gobierno del Chad a fin de que éste pueda prestar asistencia a la población afectada por la guerra civil, de conformidad con el informe del Secretario General 1/;
4. Hace un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros, a los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y económicas internacionales, para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten asistencia de emergencia al Chad para atender sus necesidades en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo, de conformidad con el informe de la misión de evaluación que visitó al Chad del 26 de octubre al 6 de noviembre de 1981;
5. Insta a los Estados Miembros y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que estén en condiciones de prestar asistencia a que consideren la posibilidad de participar en todas las conferencias de promesas de contribuciones que se organicen para prestar asistencia al Chad;

6. Pide a los programas y organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan movilizado para prestar asistencia al Chad;

7. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales del Chad, y a que informen de las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de julio de 1982;

8. Exhorta a la comunidad internacional a que contribuya a la cuenta especial para el Chad, que se ha abierto bajo los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas de asistencia económica especial, a fin de facilitar la aportación de contribuciones para el Chad;

9. Pide al Secretario General que:

a) Organice un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material en favor del Chad para permitirle hacer frente a sus necesidades a corto y largo plazo en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

b) Disponga la difusión más amplia posible del informe de la misión de evaluación que visitó al Chad del 26 de octubre al 6 de noviembre de 1981;

c) Se comunique con el Gobierno del Chad a fin de designar urgentemente un coordinador residente, que será además su representante especial para las operaciones de reconstrucción, rehabilitación, desarrollo y ayuda de emergencia en el Chad;

d) Vele por que se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para el establecimiento de un programa internacional eficaz de asistencia al Chad y para la movilización de esa asistencia;

e) Mantenga en examen la situación del Chad e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1982 y a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.